



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que, en el proceso EJECUTIVO incoado por **ROSA MATILDE MEDINA PÉREZ, JESUS AUGUSTO MEDINA PEREZ, MARIA ELVIA MEDINA PÉREZ, MARIA DOLORES DEL SAGRADO CORAZON MEDINA PÉREZ, MARIA CARMEN MEDINA PEREZ Y MARIA GEMA DEL SAGRADO CORAZON MEDINA PÉREZ** contra **NUTRINORTE S.A Y DAVID OSWALDO ARANGO PALACIO** con número de radicado **05001-31-03-009-2012-00366-00 y acumulado 05001-34-03-701-2015-00024-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.** para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

bien inmueble identificado con **F.M.I. N° 025-24818**. -Lote 38. Ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Entrerrios-Antioquia, que hace parte del conjunto denominado Altos de San Gabriel, con área de 105.00mt². Comprendido en particular por los siguientes linderos; del punto 159 al punto 158, en línea recta, en distancia de 15.00 metros, linda con el lote 37; del punto 158 al punto 157, en una distancia de 7.00mt, lindan con ande y zona verde que lo separa de la calle 13A, del punto 157 al punto 156, en una distancia 15.00Mt, linda con el lote 39; y del punto 156 al punto 159 de partida, en 7.00mt, linda con la Talud. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$98.897.242,5,oo**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre **GABRIEL ANDREY MUÑOZ MÚNERA** que se ubica en la Calle 46ª #52-34, teléfono 312-7471101, correo electrónico gabrianmu@hotmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/10541022> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de REMATES: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora

siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º